



ACTA DE ACLARACIONES

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Centro Nacional de Control de Energía, las Gerencias de Control, del Centro Alternativo y del Centro Nacional</p>
---	---

En Puebla, Puebla, siendo las **10:00** horas del **07** de **junio** de **2022**, en la oficina de la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar inicio el acto de **Aclaraciones** a la convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el **Sección III**, inciso **b)** de la Convocatoria de la **Invitación**.

Este acto fue presidido por el **C. Arq. Ariff Conde López**, Subgerente de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. CENACE/DOPS-SO- GCROR/020/2022** de fecha **10** de **febrero** de **2022**, quien, al inicio de esta junta, comunicó a las personas asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis** de la **Ley**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevara a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Gerencia de Control Regional Oriental considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

El presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente consolidadora el **Ing. Ofelio Gaona López**, Gerencia de Control Regional Oriental, por parte técnica el **Ing. Luis Alberto Ortiz Fernández**, Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante la **Subgerencia de Administración** solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El presidente del acto dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la **Ley**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1.	<b>Focus On Services,S.A de C.V.</b>	CompraNet	12
2.	<b>Mainbit, S.A de C.V.</b>	CompraNet	50



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
3.	<b>Synnex de México, S.A de C.V.</b>	CompraNet	6
4.	<b>Interconecta, S.A de C.V.</b>	CompraNet	15
5.	<b>Internet-21, S.A de C.V.</b>	CompraNet	12
6.	<b>Sistemas Contino, S.A de C.V.</b>	CompraNet	14
7.	<b>Ingeniería Asesoría y Diseño, S.A de C.V.</b>	CompraNet	3
			<b>112</b>

Se integra imagen de la pantalla del Sistema CompraNet 5.0:

Procedimiento : 1099035 - Arrendamiento de Equipo de Cómputo personal y periféricos para el CENACE  
 Expediente 2452050 - Arrendamiento de Equipo de Cómputo personal y periféricos para el CENACE  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 15/06/2022 01:00:00 p. m.

Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 INGENIERIA ASESORIA Y DISEÑO S.A DE C.V	06/06/2022 09:56 a. m.	Escrito de interés	06/06/2022 10:07 a. m.	06/06/2022 10:07 a. m.	
2 INTERNET 21 SA DE CV	06/06/2022 03:05 a. m.	Interés en participar y solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria	06/06/2022 07:47 a. m.	06/06/2022 07:47 a. m.	
3 INTERCONECTA SA DE CV	06/06/2022 01:36 a. m.	Solicitud de Aclaraciones complementarias	06/06/2022 07:44 a. m.	06/06/2022 07:44 a. m.	
4 SISTEMAS CONTINO SA DE CV	05/06/2022 09:48 a. m.	Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación - Sistemas Contino SA de CV	06/06/2022 07:38 a. m.	06/06/2022 07:38 a. m.	
5 MAINBIT SA DE CV	03/06/2022 11:34 a. m.	Interés en participar y solicitud de aclaraciones	03/06/2022 12:15 p. m.	03/06/2022 12:15 p. m.	
6 INTERCONECTA SA DE CV	29/05/2022 10:33 p. m.	Complemento de preguntas JA Interconecta	30/05/2022 01:55 p. m.	30/05/2022 01:55 p. m.	
7 INTERCONECTA SA DE CV	29/05/2022 09:37 p. m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones	30/05/2022 01:54 p. m.	30/05/2022 01:54 p. m.	
8 SYNEX DE MEXICO SA DE CV	27/05/2022 08:47 p. m.	Carta interés y preguntas	30/05/2022 01:53 p. m.	30/05/2022 01:53 p. m.	
9 MAINBIT SA DE CV	27/05/2022 06:23 p. m.	Interés en participar y solicitud de aclaraciones	30/05/2022 01:51 p. m.	30/05/2022 01:51 p. m.	
10 FOCUS ON SERVICES	27/05/2022 02:03 p. m.	Junta de Aclaraciones	27/05/2022 03:58 p. m.	27/05/2022 03:58 p. m.	
Total 10					

De conformidad con los artículos **26** penúltimo párrafo de la **Ley** y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

La Convocante realizó la siguiente aclaración a la convocatoria a la Invitación:

**Precisión 1:**

**DICE:**

**En la SECCIÓN II "Objeto y alcance del procedimiento de contratación"**

**i) Modelo de contrato**

....

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL ARRENDAMIENTO**

La entrega de la prestación de EL ARRENDAMIENTO será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL CENACE" en el "ANEXO TÉCNICO" CONTRATACIÓN DE "S ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS".

La entrega de la prestación de EL ARRENDAMIENTO se realizará en los domicilios señalados en el "ANEXO TÉCNICO" CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" y en las fechas establecidas en el mismo.

Durante la recepción, EL ARRENDAMIENTO estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de EL ARRENDAMIENTO, "EL PROVEEDOR" contará con un \_(1 DIA)\_, para la reposición de éstos, contado a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL CENACE".

No existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

....

**DEBE DECIR:**

**En la SECCIÓN II "Objeto y alcance del procedimiento de contratación"**

**i) Modelo de contrato**

....

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL ARRENDAMIENTO**





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

La entrega de la prestación de EL ARRENDAMIENTO será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL CENACE" en el "ANEXO TÉCNICO" CONTRATACIÓN DE "S ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS".

La entrega de la prestación de EL ARRENDAMIENTO se realizará en los domicilios señalados en el "ANEXO TÉCNICO" CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" y en las fechas establecidas en el mismo.

...

**Precisión 2:  
DICE:**

**FORMATO 13  
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato  
(SOLO Para el LICITANTE adjudicado y presente Fianza)**

**El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA. (CENACE).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Centro Nacional de Control de Energía "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante: Centro Nacional de Control de Energía- Gerencia de Control Regional**

**XXX.** (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

**Número:** \_\_\_\_\_ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_ .

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_ .

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_ .

**Objeto:** \_\_\_\_\_ .

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_ .

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_ .

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,**







**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

**ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).  
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya

lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

"Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.







**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ACTA DE ACLARACIONES

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos") and Requesting Agency (REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental)

DEBE DECIR:

FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (SOLO Para el LICITANTE adjudicado y presente Fianza)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (Centro Nacional de Control de Energía)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ . en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_ .

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Centro Nacional de Control de Energía), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_ .

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_ .

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_ .

RFC: \_\_\_\_\_ .

Domicilio: \_\_\_\_\_ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_ .

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_ .





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".







**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**







**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

Preguntas Efectuadas por "Focus on Services", S.A. de C.V.

**De carácter administrativo**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	12	Sección 1, punto 2, inciso e)	Mencionan que las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los LICITANTES y la CONVOCANTE deberán estar redactados en idioma ESPAÑOL. Entendemos que, para el caso de los folletos o certificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español. ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado convocatoria en la Sesión I numeral 2 Inciso E todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los LICITANTES y la CONVOCANTE deberán estar redactados en idioma ESPAÑOL. y para el caso de los folletos o certificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

**De carácter técnico**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4	Anexo Técnico, Punto 4, Criterios aplicables para el arrendamiento	Mencionan que el Proveedor deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar. Solicitamos amablemente a la	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		de equipo de cómputo	convocante nos permita entregar solo la liga del sitio web donde se puedan descargar los manuales, con el fin de ahorrar papel. ¿Se acepta nuestra solicitud?	proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar.
2	4	Anexo Técnico, Punto 4, Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo	Mencionan que el Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si requieren los cables de red para los equipos solicitados.	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí. Por lo que si se requieren.
3	5	Anexo Técnico, Punto 5.1, Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows) Equipo D4 y D5	Solicitan Monitor de 21" LED. Entendemos que la característica LED se refiere a la tecnología LED Backlight que viene incluida en los monitores ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la característica LED se refiere a la tecnología LED Backlight que viene incluida en los monitores.
4	6	Anexo Técnico, Punto 5.2, Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows) Equipo L2 y L3	Están solicitando 1 lector de tarjetas inteligentes. Entendemos que el lector de tarjetas inteligentes se refiere al multilector de tarjetas SD o microSD ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que el lector de tarjetas inteligentes va integrado a la tarjeta madre del equipo portátil y está puede ser tarjeta SD o microSD.
5	6	Anexo Técnico, Punto 5.2, Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)	Solicitan una estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft). Entendemos que el candado es para asegurar el docking	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que el candado de seguridad por combinación es para asegurar el





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		Equipo L2 y L3	station y no el equipo portátil. ¿Es correcta nuestra apreciación?	docking station y no el equipo portátil.
6	6	Anexo Técnico, Punto 5.2, Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows) Equipo L3	Están solicitando un procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, caché de 12 MB, a 64 bits. Queremos informar a la convocante que actualmente en el mercado existen procesadores Intel Core i7 de onceava generación cuya frecuencia base es de 2.3GHz con frecuencia turbo máxima de 4.6GHz. con 8 núcleos, 24 MB cache a 64 bits, que es superior al procesador que están solicitando. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar este procesador. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador son i7 o equivalente, a 3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits.
7	6	Anexo Técnico, Punto 5.2, Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows) Equipo L3	Están solicitando tarjeta de Video con Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada. Entendemos que esta tarjeta de video puede estar integrada al procesador mientras cumpla con al menos 8Gb de memoria. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que esta tarjeta de video con resolución HD nativa de 1920 x 1080 tiene que ser una tarjeta nativa dedicada integrada a la misma tarjeta madre no al procesador.
8	7	Anexo Técnico, Punto 5.4, Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"	Están solicitando cumplir con las normas mencionadas en este punto. Entendemos que con presentar la carta solicitada en la Sección VI, Punto 11, Formato 12, estaríamos cumpliendo con este punto. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que con presentar la carta solicitada en la Sección VI, Punto 11, Formato 12, estarían cumpliendo con este punto.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

9	8	Anexo Técnico, Punto 5.7, Tipos de equipos y Periféricos. Equipo P23 Monitor	Solicitan Monitor de 23" LED. Entendemos que la característica LED se refiere a la tecnología LED Backlight que viene incluida en los monitores ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la característica LED se refiere a la tecnología LED Backlight que viene incluida en los monitores.
10	9	Anexo Técnico, Punto 7, Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos.	Están solicitando ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Solicitamos amablemente a la convocante, que en el caso de que alguna característica no vengo descrita en los folletos presentados, nos permita presentar carta del fabricante mencionando dichas características faltantes. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que en el caso de que alguna característica no vengo descrita en los folletos presentados, se permite presentar carta del fabricante mencionando dichas características faltantes.
11	14	Anexo Técnico, Punto 11, Vigencia del arrendamiento	Mencionan que la vigencia es del 1 de julio del 2022 al 30 de diciembre del 2024, pero el plazo de entrega de los equipos es de 90 días naturales (3 meses), si el fallo es el 15 de junio, la entrega de los equipos arrancarían el 15 de septiembre, por lo que la vigencia real del contrato sería de 27.5 meses. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que, la vigencia del contrato es a partir del día siguiente natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de entrega de 90 días naturales de implementación y 24 meses de arrendamiento a partir del siguiente día hábil de los 90 días de entrega







**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Preguntas Efectuadas por "Mainbit", S.A. de C.V.

**De carácter técnico**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	3	<b>Anexo Técnico. 1 Descripción del arrendamiento. Segundo punto.</b>	Debemos entender que al solicitar sistema operativo Windows OEM última versión liberada, se puede ofertar Windows 10 OEM Pro última versión liberada ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del anexo técnico lo siguiente: Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
2	5	<b>Anexo técnico. 5 Características técnicas de los equipos arrendados. 5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows). Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada. Sistema Operativo.</b>	Debemos entender que al solicitar sistema operativo Windows Pro OEM, se puede ofertar Windows 10 Pro OEM ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del anexo técnico lo siguiente: Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
3	5	<b>Anexo técnico. 5 Características técnicas de los equipos arrendados. 5.1</b>	Debemos entender que al solicitar sistema operativo Windows Pro OEM, se puede ofertar Windows 10 Pro OEM ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		<b>Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows). Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada. Sistema Operativo.</b>		Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del anexo técnico lo siguiente: Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
4	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia). Puertos.</b>	Debemos entender que al ofertar lector de tarjetas SD o microSD damos cumplimiento al lector de tarjetas inteligentes ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que el lector de tarjetas inteligentes va integrado a la tarjeta madre del equipo portátil y está puede ser tarjeta SD o microSD.
5	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia). Sistema operativo.</b>	Debemos entender que al solicitar sistema operativo Windows Pro OEM, se puede ofertar Windows 10 Pro OEM ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del anexo técnico lo siguiente: Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
6	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L3" Portátil</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el procesador solicitado ya no es fabricado por lo que le sugerimos que nos permita ofertar procesadores 10750H, 11800H ó 11850H, esto emitido	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador son i7 o equivalente, a





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		<b>Especializado (laptop Workstation). Procesador.</b>	por una carta del fabricante del procesador donde indique que el procesador ofertado es el remplazo sugerido por este en su nueva generación ¿se acepta nuestra propuesta?	3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits.
7	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L3" Portátil Especializado (laptop Workstation). Tarjeta de video.</b>	Debemos entender que al solicitar en esta característica Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8 Gb de memoria dedicada Integrada; se refiere a una tarjeta gráfica con memoria dedicada que esté integrada al equipo y que esta deberá ser independiente al procesador, teniendo 8 GB de memoria por separado y que no se tomará de la memoria RAM ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, la tarjeta de video debe ser Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada.
8	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L3" Portátil Especializado (laptop Workstation). Puertos.</b>	Debemos entender que al ofertar lector de tarjetas SD o microSD damos cumplimiento al lector de tarjetas inteligentes ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que el lector de tarjetas inteligentes va integrado a la tarjeta madre del equipo portátil y está puede ser tarjeta SD o microSD.
9	6	<b>Anexo Técnico. 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). Equipo "L3" Portátil Especializado (laptop Workstation). Sistema operativo.</b>	Debemos entender que al solicitar sistema operativo Windows Pro OEM, se puede ofertar Windows 10 Pro OEM ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del anexo técnico lo siguiente:





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

				Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
10	6	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Procesador</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple ya no integra procesadores Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché, por lo que solicitamos permita ofertar el equipo de actual generación que integra chip Apple M1 con 8 núcleos y GPU de 8 núcleos ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 Ghz) con 4 MB de caché.
11	6	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Disco Duro.</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple ya no integra disco duro de 5400 rpm por lo que solicitamos permita ofertar el equipo de actual generación que integra 1 TB SSD ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Disco Duro. son mínimas.
12	6	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Memoria RAM Instalada.</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple ya no integra memoria RAM DDR4, por lo que solicitamos permita ofertar el equipo de actual generación que integra memoria unificada de 16 GB ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Memoria RAM. son mínimas.
13	6	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Tarjeta de video.</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple ya no integra tarjeta de video Intel Iris Graphics 640 por lo que solicitamos permita ofertar el equipo de actual generación que integra una GPU de 8 núcleos ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Tarjeta de video son mínimas.





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

14	6	<b>Anexo Técnico. 5.3</b> <b>Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple".</b> <b>Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac.</b> <b>Compatibilidad de video.</b>	<p>Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple en su equipo actual (último liberado) únicamente tiene compatibilidad con un monitor externo con resolución de hasta 6K a 60 Hz; por lo que solicitamos acepte esta configuración ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple".          Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Compatibilidad de video Un monitor con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores, son mínimas.</p>
15	7	<b>Anexo Técnico. 5.3</b> <b>Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple".</b> <b>Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac.</b> <b>Pantalla.</b>	<p>Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple no menciona en su documentación técnica que la pantalla del equipo NO es táctil y que dicho fabricante no hace entrega de carta de especificaciones, solicitamos a la convocante que dicha característica sea de cumplimiento implícito al no especificar que sí es táctil ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que no es un requisito de cumplimiento que se indique en la documentación técnica.</p>
16	7	<b>Anexo Técnico. 5.3</b> <b>Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple".</b> <b>Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac.</b> <b>Pantalla.</b>	<p>Hacemos de conocimiento a la convocante que el fabricante Apple realizó una actualización tecnológica en sus equipos de cómputo recientemente, por lo que las características Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, resolución de</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple".          Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Pantalla son mínimas.</p>







ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			1920x1080, fueron modificadas de su publicación oficial, por lo que solicitamos acepte las características de la pantalla como lo describe el fabricante Apple siendo: Pantalla de 23.5 pulgadas (diagonal), resolución de 4.5K (4480x2520) ¿se acepta nuestra propuesta?	
17	7	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Puertos.</b>	Hacemos del conocimiento de la convocante que el fabricante Apple en su equipo actual (último liberado) únicamente integra Dos puertos USB 3 (hasta 10 Gb/s), Dos puertos Thunderbolt / USB 4 compatibles con: DisplayPort, Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s), USB 4 (hasta 40 Gb/s), USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s), Entrada de 3.5 mm, Gigabit Ethernet y sin ranura para cable de seguridad tipo Kensington; por lo que solicitamos acepte esta configuración ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Puertos son mínimas.
18	7	<b>Anexo Técnico. 5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. Puertos.</b>	La convocante menciona "Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores", debemos de entender que el equipo solo debe de ser compatible y que NO requiere los adaptadores. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que los adaptadores no es un requisito que se deba cumplir.
19	7	<b>Anexo Técnico. 5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de</b>	Debemos de entender que para dar cumplimiento que este punto, el licitante solo deberá entregar una carta en hoja membretada y firmada por el apoderado legal donde manifieste el cumplimiento	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a este punto se deberá entregar el formato 12 de la convocatoria.





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		<b>cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"</b>	de las normas y estándares ¿es correcta nuestra apreciación?	
20	8	<b>Anexo Técnico. 5.7 Tipos de equipos y periféricos. P23 Monitor.</b>	Solicitamos a la convocante permita ofertar conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica DVI o Mini DisplayPort o DisplayPort o HDMI ¿se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características técnicas del equipo de cómputo tecnología "Apple". Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac. P23 Monitor son mínimas.
21	9	<b>Anexo Técnico. 7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamientos para equipo de cómputo personal y periféricos, viñeta 3.</b>	La convocante solicita: "Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos, descritos en las partidas 7, 9, 14, 16, 18, 21 y 23", en concordancia a la Cláusula Primera del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, debemos entender que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4,D5,L2,L3, P21 y P23 ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18). ¿es correcta la apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4,D5,L2,L3, P21 y P23 ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18).
22		<b>Anexo Técnico. 7 Requerimientos en el procedimiento</b>	La convocante solicita: "Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		<p>de arrendamientos para equipo de cómputo personal y periféricos, viñeta 5.</p>	<p>arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 7, 9, 14, 16, 18, 21 y 23 descritas en este Anexo Técnico, no tendrán un anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato. En concordancia a la Cláusula Primera del Primer Convenio Modificadorio al Contrato Marco para la Contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, debemos entender que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4, D5, L2 y L3, ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18). ¿es correcta la apreciación?</p>	<p>modificatorios firmados que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4, D5, L2 y L3, ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18).</p>
23	14	<p>Modelo de contrato. Novena. Lugar, Plazos y Condiciones de la prestación del Arrendamiento.</p>	<p>Se cita a la Convocante: "Durante la recepción, EL ARRENDAMIENTO estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de EL ARRENDAMIENTO, "EL PROVEEDOR" contará con un _ (1 DIA) _, para la reposición de éstos, contado a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL CENACE". Solicitamos amablemente a la Convocante que elimine dicho</p>	<p>Se aclara a los licitantes que el Modelo de contrato. Novena. Lugar, Plazos y Condiciones de la prestación del Arrendamiento, la convocante realiza a la presente acta la precisión 1.</p>





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			requerimiento ya que no se encuentra señalado en el contrato marco al que hace referencia. Favor de confirmar.	
24	14	Modelo de contrato. Novena. Lugar, Plazos y Condiciones de la prestación del Arrendamiento.	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante que el tiempo para la reposición del equipo sea de por lo menos 15 días hábiles a partir de la devolución o notificación por parte del CENACE al licitante adjudicado, ¿acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que el Modelo de contrato. Novena. Lugar, Plazos y Condiciones de la prestación del Arrendamiento, la convocante realiza a la presente acta la precisión 1.
25	3	Anexo Técnico. Descripción del arrendamiento	Entendemos que la imagen con la que se instalarán los equipos, la generará la Convocante y será entregada al licitante adjudicado ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, el Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, de acuerdo al requerimiento del CENACE.</li> <li>• La imagen institucional con el software institucional y configuración que el CENACE entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos</li> </ul>



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

				los tipos de equipos arrendados.
26	4	Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	Entendemos que la instalación, configuración y dejar operando de manera correcta los equipos, no incluye la transferencia de información del usuario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados NO se deberá considerar la transferencia de la información del usuario.
27	4	Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	Entendemos que, para llevar a cabo la instalación, configuración y dejar operando de manera correcta los equipos, la Convocante proporcionará la relación de usuarios por localidad a quienes se le entregarán estos equipos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que la Convocante proporcionará la relación de usuarios por localidad a quienes se le entregarán estos equipos.
28	4	Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	Entendemos que los mantenimientos estarán a consideración del licitante adjudicado el realizarlos o no realizarlos, siempre y cuando se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporcionará al CENACE. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, el Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona al CENACE.
29	4	Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique el número de reubicaciones que tuvo durante los años 2019, 2020 y 2021, lo anterior para realizar un correcto dimensionamiento del costo del servicio requerido.	Se aclara a los licitantes que referente a esta pregunta no es tema de esta convocatoria. Se tienen que apegar a los precios de referencia del Anexo 2 del contrato marco.







ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

30	4	Anexo Técnico. 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	Entendemos que en caso de que la Convocante requiera reubicar equipos fuera de la CDMX y zona metropolitana, los costos de dichas reubicaciones correrán a cargo de la Convocante, y deberán ser incluidos en la propuesta económica de los licitantes, ya que dichas reubicaciones no están consideradas dentro del contrato marco al que hace referencia. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, que no se debe de incluir un costo para reubicación de equipos fuera de la Ciudad de México y Zona Metropolitana y se debe de apegar al punto 4 del Anexo Técnico que indica en caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para el CENACE.
31	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	Entendemos que la herramienta de diagnóstico y administración es solo para los perfiles D4, D5, L2 y L3. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y es solo para los perfiles D4, D5, L2 y L3.
32	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa y se tengan que incluir los perfiles M2, hacemos del conocimiento de la Convocante que el fabricante Apple no cuenta con una herramienta que sea propietaria ni con derechos reservados por lo que solicitamos que la herramienta que se utilizará para los perfiles D4, D5, L2 y L3 sea la que administre los equipos M2. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y es solo para los perfiles D4, D5, L2 y L3.
33	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico	Entendemos que la herramienta de diagnóstico y administración para los equipos de escritorio deberá ser	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	OnPremise, ¿Es correcta nuestra apreciación?	modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y no se requiere solución OnPremise.
34	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	Hacemos del conocimiento de la Convocante que para el correcto funcionamiento de la herramienta de diagnóstico y administración es indispensable contar con un servidor, en donde se alojará la consola de administración, misma que se comunicará con el agente de instalado en cada uno de los equipos de cómputo. En ese entendido, solicitamos atentamente a la Convocante indicar si será quien proporcionará la infraestructura (un servidor dentro de su centro de datos, los elementos físicos, software, espacio, etc.) para alojar la herramienta de diagnóstico y administración. Favor de confirmar.	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y no se requiere solución OnPremise.
35	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la Convocante nos indique qué <i>facilities</i> proporcionará al licitante adjudicado y qué <i>facilities</i> deberá considerar el licitante adjudicado.	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y no se requiere solución OnPremise, por lo tanto no se indican ni se requiere especificar algún <i>facilities</i> .
36	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para	¿La Convocante administrará la herramienta de diagnóstico o será administrada por el licitante adjudicado? Favor de aclarar.	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		equipo de cómputo de escritorio y portátil.		modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y no se requiere solución OnPremise.
37	7	Anexo Técnico. 5.5 Herramientas de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	En caso de que el licitante adjudicado sea quien tenga que administrar esta herramienta, ¿la Convocante podrá proporcionar una VPN para la administración de la consola vía remota por el tema de mantener la sana distancia por la pandemia provocada por el COVID 19?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y no se requiere solución OnPremise.
38	8	Anexo Técnico. 6. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados.	Entendemos que todos los documentos y medios de contacto señalados en este numeral, serán entregados por el licitante adjudicado y no forman parte de la propuesta técnica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, todos los documentos y medios de contacto señalados en este numeral, serán entregados por el licitante adjudicado y no forman parte de la propuesta técnica.
39	11	Anexo Técnico. 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.	Entendemos que "el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del proveedor al CENACE", se refiere al sistema operativo con el que se entregará el equipo de cómputo solicitado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, "el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del proveedor al CENACE", se refiere al sistema operativo con el que se entregará el equipo de cómputo solicitado.
40	11	Anexo Técnico. 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.	Entendemos que esta relación del equipo arrendado se entregará una vez que se hayan instalado la totalidad de los equipos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, el Proveedor deberá proporcionar



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

				dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos la relación del equipo arrendado.
41	11	Anexo Técnico. 8.a Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.	Se cita a la Convocante: "En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado". Solicitamos amablemente a la Convocante retire el requerimiento de entregar la relación del número de serie del mouse y teclado, ya que son periféricos intercambiables y no administrables por la herramienta solicitada en el Anexo Técnico, además que la mayoría de esos periféricos no tienen un número de serie, ¿acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que se debe de entregar esta relación incluyendo mouse y teclado.
42	13	Anexo Técnico. 10. Soporte técnico.	Entendemos que no se requiere personal técnico fijo en sitio para brindar soporte técnico, sin embargo, el CENACE podrá solicitar soporte técnico vía sitio para brindar soporte técnico, telefónica y en sitio solo cuando sea necesario o así lo requiera la Convocante, siempre que se cumpla con los niveles de servicio como lo establece el contrato marco al que hace referencia para la contratación de estos servicios. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, que no se requiere personal técnico fijo en sitio para brindar soporte técnico, sin embargo, el CENACE podrá solicitar soporte técnico vía telefónica y en sitio solo cuando sea necesario o así lo requiera la Convocante, siempre que se cumpla con los niveles de servicio como lo establece el contrato marco al que hace referencia para la contratación de estos servicios.
43	14	Anexo Técnico. 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.	Solicitamos amablemente a la Convocante permita ampliar el tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios







ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			<p>los equipos a 120 días naturales, esto por las condiciones sanitarias derivado de la pandemia que existe por el COVID 19, lo cual está provocando escases de componentes lo cual afecta las líneas de producción de los fabricantes ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>modificatorios firmados por los posibles proveedores se apega al tiempo de entrega es de 90 días.</p>
44	14	<p>Anexo Técnico. 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.</p>	<p>Entendemos que si por alguna causa no imputable al licitante adjudicado, como puede ser falta de usuarios por temas de sana distancia, home office, ubicaciones erróneas, falta de infraestructura por parte de la Convocante, etc. para realizar la instalación, configuración, y puesta a punto en el tiempo establecido para estas actividades, estos tiempos de atraso serán conciliados para poder concluir la puesta a punto de los equipos y delimitar las penas que no sean imputables al licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que si por alguna causa no imputable al licitante adjudicado, como puede ser falta de usuarios por temas de sana distancia, home office, ubicaciones erróneas, falta de infraestructura por parte de la Convocante , etc. para realizar la instalación, configuración, y puesta a punto en el tiempo establecido para estas actividades, estos tiempos de atraso serán conciliados para poder concluir la puesta a punto de los equipos y delimitar las penas no serán imputables al licitante adjudicado.</p>
45	15	<p>Anexo Técnico. 16. Penas y deductivas.</p>	<p>Entendemos que la pena convencional y/o deductiva por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados no será responsabilidad del licitante adjudicado, si el origen de esto tiene dependencia de falta de usuarios por parte de la Convocante, un tercero contratado por la Convocante, falta de infraestructura, inmuebles cerrados, o si esto no está dentro de las responsabilidades del</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la pena convencional y/o deductiva por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados no será responsabilidad del licitante adjudicado, si el origen de esto tiene dependencia de falta de usuarios por parte de la Convocante, un tercero contratado por la Convocante, falta de infraestructura, inmuebles cerrados, o si esto no está dentro</p>







ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	de las responsabilidades del licitante adjudicado siempre y cuando sea comprobable, en horarios establecidos e informando de inmediato a la convocante
46	15	Anexo Técnico. 16. Penas y deductivas. Penas convencionales.	Se cita a la Convocante: "La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de este Anexo Técnico." Entendemos que se refiere al 0.5% citado en el párrafo inmediato anterior. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de este Anexo Técnico por cada día natural de atraso se aplicará la pena del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto por cada contrato de los contratos adjudicados.
47	15	Anexo Técnico. 16. Penas y deductivas. Penas convencionales.	Se cita a la Convocante: "así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CENACE..." Entendemos que se refiere al 0.5% citado en el párrafo inmediato anterior. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que, en el caso de no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al CENACE ... se aplicará la pena del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto por cada contrato de los contratos adjudicados.



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

48	16	Anexo Técnico. 16. Penas y deductivas. Deductivas	Se cita a la Convocante: "Igual porcentaje, se aplicarán como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento." Entendemos que se refiere al 4% citado en el párrafo inmediato anterior. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que será el 4% de deductiva correspondiente al equipo que sea suspendido el arrendamiento.
49	16	Anexo Técnico. 16. Penas y deductivas. Deductivas	Podría amablemente la Convocante aclarar y ser más específica, ¿cuál sería el cumplimiento parcial o deficiente, o si es que esta deductiva solo se aplicará en caso de no cumplir con los niveles de servicio especificados? Favor de aclarar.	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que se aplicará una deductiva por incumplimiento a los niveles de servicios especificados en el numeral 9 para equipo en arrendamiento Anexo Técnico.
50	17	Anexo Técnico. 22. Cotización.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare. ¿cuál será la vigencia del servicio requerido?, ya que en el numeral "11. Vigencia del arrendamiento" indican que será del 01 de julio del 2022 al 30 de diciembre del 2024, siendo un periodo de 30 meses, y en el numeral "22. Cotización", indican que se debe presentar la cotización por precios unitarios considerando los costos por periodo de 24 meses. Favor de aclarar.	Se aclara a los licitantes que, la vigencia del contrato es a partir del día siguiente natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de entrega de 90 días naturales de implementación y 24 meses de arrendamiento a partir del siguiente día hábil de los 90 días de entrega.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Preguntas Efectuadas por "Synnex de México", S.A. de C.V.

**De carácter administrativo**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4 de 23	Anexo Técnico. 3 Forma de adjudicación	Indican que se generará un contrato por cada unidad administrativa, La documentación de reportes, pagos y facturas, ¿también se deberán realizar en cada unidad administrativa?	Se aclara a los licitantes que se formalizará un contrato por cada Unidad Administrativa correspondiente a la partida adjudicada, así como todas las entregas, garantías y pagos corresponderán a la Unidad Administrativa

**De carácter técnico**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4 de 23	4 Criterios para arrendamiento de equipo de cómputo. Viñeta 5.	Solicitamos nos precisen los alcances del concepto instalación para la entrega de los equipos.	Se aclara a los licitantes que en apego al contrato marco y sus convenios modificatorios firmado, la imagen la entregará la convocante en base al punto 1 del Anexo Técnico el cual indica que la imagen institucional con el software institucional y configuración que el CENACE entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor instale una imagen para todos los tipos de equipos arrendados.
2	6 de 23	5.3 Equipos Apple	El equipo descrito en el contrato marco, mismo al solicitado, ha dejado de estar vigente para Apple,	Se aclara a los licitantes que en apego al contrato marco y sus convenios modificatorios



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			actualmente existe una nueva gama de equipos que cumplen y/o son equivalentes al solicitado, ¿acepta la convocante ofertar este nuevo equipo?	firmado, que las características indicadas en el Anexo técnico son mínimas.
3	7 de 23	5.4 Normas y estándares	Indican el cumplimiento de las normas NOM-019-SCFI, Energy Star, EPEAT. Para dar cumplimiento a este requisito ¿es suficiente con presentar el formato 12 integrado en la convocatoria?	Se aclara a los licitantes que es suficiente con el formato 12 de la convocatoria.
4	9 de 23	7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos. Cartas de fabricante viñeta 5.	La carta del fabricante Apple solicitada de anuncio de fin de vida, no es emitida. Solo emiten una carta de garantía, ¿Acepta la convocante presentar esta carta en lugar de la de anuncio de fin de vida solo para el fabricante Apple?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4,D5,L2,L3, P21 y P23 ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18).
5	9 de 23	7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos. Cartas de fabricante viñeta 5.	Las cartas del fabricante Apple, llevan mucho tiempo en su trámite, ¿acepta la convocante que estas sean presentadas solo por el licitante adjudicado?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que esta carta solo es aplicable a los perfiles D4,D5,L2,L3, P21 y P23 ya que en esta cláusula fue eliminada la solicitud para el perfil M2 (Partida 18).





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Preguntas Efectuadas por "Interconecta", S.A. de C.V.

**De carácter técnico**

No.	Página	Numeral punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4	Forma de adjudicación	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si se adjudicará a un licitante por partida completa, como ejemplo, es decir, que un licitante pueda ser adjudicado la partida 7 y a otro la partida 18, es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas serán adjudicadas por cada una de ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.
2	4	Forma de adjudicación	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si un licitante puede no participar en algunas de las partidas solicitadas	Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas serán adjudicadas por cada una de ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.
3	14	11 Vigencia del arrendamiento	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si la vigencia del contrato será del 1 de Julio del 2022 al 30 de diciembre del 2024	Se aclara a los licitantes que, la vigencia del contrato es a partir del día siguiente natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de entrega de 90 días naturales de implementación y 24 meses de arrendamiento a partir del siguiente día hábil de los 90 días de entrega





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

4	14	12 Plazo de entrega de equipos arrendamiento	Solicitamos amablemente a la convocante que para la partida L2 y L3 se permita una entrega del equipamiento en los 120 días, ya que, debido a las situaciones de componentes a nivel mundial, la producción de todas las marcas se ha visto retardada, por tal motivo solicitamos permita la entrega en este tiempo, se acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados por los posibles proveedores se apega al tiempo de entrega es de 90 días.
5	14	13 Lugar de entrega	Solicitamos amablemente a la convocante mencione la fecha límite que tendrá CENACE para poder incrementar el 20% la cantidad de equipos arrendados?	Se aclara a los licitantes que podemos incrementarlo siempre y cuando esté vigente el contrato.
6	14	15 Condiciones y forma de pago	Solicitamos amablemente a la convocante aclare si el pago del servicio se realizará desde el inicio de la adjudicación o será desde que cada equipo quede instalado y aceptado por parte del CENACE, favor de aclarar	Se aclara a los licitantes que una vez concluidos los 90 días de implementación y ya aceptados en su totalidad los equipos se inicia la computarización del pago, no se acepta entrega anticipada.
7	15	16 Penas deductivas	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto lo que comprendemos, en el caso de aplicar una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto, se refiere a solo para el equipo no entregado, instalado, configurado y puesto a punto y no a toda la partida, es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que la pena convencional será del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto conforme a lo descrito en el numeral 12 del anexo técnico, por





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

				cada día natural de atraso y no a toda la partida.
8	15	16 Penas deducivas	y Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto lo que comprendemos, en el caso de aplicar una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso y no a toda la partida, es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que la pena convencional será del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto conforme a lo descrito en el numeral 12 del anexo técnico, por cada día natural de atraso y no a toda la partida.
9	15	16 Penas deducivas	y Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcto lo que comprendemos, en el caso de aplicar una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento (incumplimiento de los niveles de servicio). Dicha deductiva corresponderá del 4% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado y no a toda la partida, es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que en el caso de aplicar una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento (incumplimiento de los niveles de servicio). Dicha deductiva corresponderá del 4% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado y no a toda la partida.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

1017	22 Cotización	<p>¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que la cotización es por 24 meses adicional 90 días de instalación? Ya que en el inciso 11 Vigencia del arrendamiento será del 1 de Julio del 2022 al 30 de diciembre del 2024, por lo que el periodo es mayor, favor de aclarar:</p> <p>¿El periodo de contrato? ¿Meses de entrega e instalación? ¿Meses totales de pago instalación del equipo?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que a la vigencia del contrato es a partir del siguiente día natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024</p> <p>Se aclara a los licitantes que se cuenta con un plazo de 90 días naturales a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo para la entrega e instalación de los equipos</p> <p>Se aclara a los licitantes que los meses totales de pago son de 24 meses a partir del día siguiente hábil de los 90 días de entrega donde fueron aceptados los equipos</p>
------	---------------	--	--

Complemento 1 de Preguntas Efectuadas por **"Interconecta", S.A. de C.V.**

**De carácter administrativo**

No.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
11	3 Forma de adjudicación	<p><b>Dice:</b> En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por el CENACE, se realizará un contrato por cada unidad administrativa."</p> <p>Debemos de entender que la adjudicación es por partida, esto es que podrán existir uno o varios proveedores</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas serán adjudicadas por cada una de ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.</p>



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

13	5 Características técnicas de los equipos arrendados	<p><b>Dice</b> Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación</p> <p>Debemos de entender que las características solicitadas son mínimas y no será causa de desechamiento de la propuesta el ofertar características superiores</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	Se aclara a los licitantes que las características solicitadas son mínimas y no será causa de desechamiento de la propuesta el ofertar características superiores.
----	---	---	--

**De carácter técnico**

No.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
12	7 Requerimiento s en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos	<p><b>Dice:</b></p> <p>Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español</p> <p>Solicitamos a la convocante para el caso de las características técnicas solicitadas que no vengan en los catálogos o folletos podemos solventar dichas características con carta del</p>	Se aclara a los licitantes que en el caso de que alguna característica no vengo descrita en los folletos presentados, se permite presentar carta del fabricante mencionando dichas características faltantes.



**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b>  <b>IA-018TOM989-E4-2022</b>  <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

		<p>fabricante avalándola</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	
--	--	---	--

Complemento 2 de Preguntas Efectuadas por **"Interconecta", S.A. de C.V.**







**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

Número Consecutivo	Página.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1		12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento	<p><b>Dice</b> La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, iniciando el servicio al siguiente día hábil posterior a los 90 días de entrega.</p> <p><b>Pregunta:</b> Le indicamos a la convocante que a causa de la pandemia los fabricantes de equipos de cómputo tienen un desabasto de los componentes, por lo anterior solicitamos a la convocante considere ampliar el tiempo para suministro de equipo a cuando menos 16 semanas (120 días) ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados por los posibles proveedores se apega al tiempo de entrega es de 90 días.</p>



**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

Número Consecutivo	Página.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
2		5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)	<p><b>Dice</b> Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits,</p> <p><b>Pregunta:</b> Se le informa a la convocante que el fabricante de procesadores Intel, no tiene en el mercado un procesador que cumpla con las características solicitadas, el procesador equivalente y recomendado por Intel es el Core i7- 10750H, por lo anterior a fin de que la convocante esté en condiciones de recibir ofertas para esta partida se le solicita aceptar dicho procesador; lo anterior considerando que el citado procesador fue aceptado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para aceptar a los licitantes como posibles proveedores del contrato Marco de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador son i7 o equivalente, a 3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits.</p>



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Preguntas Efectuadas por "Internet-21", S.A. de C.V.

**De carácter administrativo**

No.	Pagina	Numeral o punto específico	Pregunta / Petición	Respuesta
1	16 modelo de convocatoria	Numeral h forma de Adjudicación <b>"En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por el CENACE, se realizará un contrato por cada unidad administrativa"</b>	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la asignación de las partidas 7, 9, 14, 16, 18, 21, 23 serán a un solo proveedor?	Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas será adjudicadas por cada una de ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.
2	16 modelo de convocatoria	Numeral h forma de Adjudicación <b>"En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por el CENACE, se realizará un contrato por cada unidad administrativa"</b>	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la asignación de las partidas 7, 9, 14, 16, 21, 23 serán a un solo proveedor?	Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas será adjudicadas por cada una de ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.
3	16 modelo de convocatoria	Numeral h forma de Adjudicación	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la asignación de la	Se aclara a los licitantes que la asignación de las partidas será adjudicadas por cada una de



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

	<p><b>"En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por el CENACE, se realizará un contrato por cada unidad administrativa"</b></p>	<p>partida 18 será a un solo proveedor?</p>	<p>ellas a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y el anexo técnico.</p>
--	--	---	---

**De carácter técnico**

No.	Pagina	Numeral o punto específico	Pregunta / Petición	Respuesta
1	5 ANEXO TECNICO	<p>Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzado, viñeta Procesador</p> <p><b>"Procesador i5 o equivalente a 3 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación"</b></p>	<p>Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo cuyo procesador sea i5 o equivalente a 2.9 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 9 MB, a 64 bits de novena o decima generación ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador son i5 o equivalente a 3 GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación.</p>
2	5 ANEXO TECNICO	<p>Equipo "D4" Computadora de escritorio especializado,</p>	<p>Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo cuyo procesador sea de al menos 8 núcleos, a 2.9 GHz, de</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características</p>



**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

		<p>viñeta Procesador</p> <p><b>"Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1 GHz, de frecuencia base Caché de 8 MB. de octava generación"</b></p>	<p>frecuencia base Caché de 12 MB. de novena o decima generación ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>mínimas de procesador son de al menos 8 núcleos, a 3.1 GHz, de frecuencia base Caché de 8 MB. de octava generación.</p>
3	6 ANEXO TECNICO	<p>Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia), viñeta Estación de trabajo para laptop</p> <p><b>"Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)"</b></p>	<p>¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si el Equipo L2 laptop intermedia solo debe tener la capacidad de contar con estación de acoplamiento y candado de seguridad, o bien debemos de considerar dentro de nuestra propuesta económica el costo del suministro de la estación de acoplamiento y el candado de seguridad?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Equipo L2 laptop intermedia debe contar con estación de acoplamiento (docking station) y candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)".</p>
4	6 ANEXO TECNICO	<p>Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia), viñeta Estación de</p>	<p>¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la estación de acoplamiento y candado de seguridad, pueden ser de una marca (fabricante) distinto al</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, que, la estación de acoplamiento (Docking station),</p>





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

		trabajo para laptop  <b>"Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)"</b>	fabricante de la de la Laptop intermedia?	deberá ser de la misma marca del fabricante de la laptop. Y el candado de seguridad, puede ser de una marca (fabricante) distinto al fabricante de la de la Laptop.
5	6 ANEXO TECNICO	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation), viñeta Tarjeta de Video  <b>"Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada"</b>	Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo con tarjeta de video con Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 6 Gb de memoria dedicada. A fin de no encarecer la solución  ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, la tarjeta de video debe ser Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada.
6	6 ANEXO TECNICO	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation), viñeta Estación de	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si el Equipo L3 laptop Workstation solo debe tener la capacidad de contar con estación de acoplamiento y candado de seguridad, o bien debemos de considerar dentro de nuestra propuesta económica el costo del	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Equipo L3 laptop Workstation debe contar con estación de acoplamiento (docking station) y candado de



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		<p>trabajo para laptop</p> <p><b>"Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)"</b></p>	<p>suministro de la estación de acoplamiento y el candado de seguridad?</p>	<p>seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)".</p>
7	6 ANEXO TECNICO	<p>Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation), viñeta Estación de trabajo para laptop</p> <p><b>"Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)"</b></p>	<p>¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la estación de acoplamiento y candado de seguridad, pueden ser de una marca (fabricante) distinto al fabricante de la de la Laptop Workstation?</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, que, la estación de acoplamiento (Docking station), deberá ser de la misma marca del fabricante de la laptop. Y el candado de seguridad, puede ser de una marca (fabricante) distinto al fabricante de la de la Laptop.</p>





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

8	7 ANEXO TECNICO	5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil tiene que estar instalada de forma local en un servidor dentro de las instalaciones de la convocante?	Se aclara a los licitantes que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y cada equipo debe contar con la herramienta de diagnóstico de manera local y es solo para los perfiles D4, D5, L2 y L3.
9	7 ANEXO TECNICO	5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil	¿Solicitamos a la convocante que nos aclare si la convocante proporcionara el servidor (físico o virtual) en donde se instalara la herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil, o debemos considerar dentro de nuestra propuesta económica el costo del suministro de un servidor físico?	Se aclara a los licitantes que, la herramienta de diagnóstico y administración es propiedad del fabricante y cada equipo debe contar con la herramienta de diagnóstico de manera local y es solo para los perfiles D4, D5, L2 y L3.

Preguntas Efectuadas por **"Sistemas Contino", S.A. de C.V.**

**De carácter administrativo**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	NA	NA	Sin pregunta	Sin respuesta.
2	12 de 89	Sección I – Inciso b) – Numeral 1	Respecto a la indicación de utilizar la e.firma emitida por el SAT para la firma de proposiciones ¿este proceso será únicamente al cargar todos los archivos del actual procedimiento en la plataforma de CompraNet?	Se aclara a los licitantes que es indispensable la e.firma emitida por el SAT para la firma de proposiciones que serán cargadas en el procedimiento en la plataforma CompraNET, en los requerimientos de respuesta Técnicos/Legal y requerimiento Económico.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

3	12 de 89	Sección I – Inciso b) – Numeral 1	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si para cada Formato y Anexos se deberá rubricar con la firma del representante legal, la cual podrá ser firma digitalizada en formato .PNG o similar, la cual solo se incrusta en el documento y posteriormente se carga en la plataforma CompraNet, esto con la finalidad de evitar imprimir y fomentar el ahorro de papel.	Se aclara a los licitantes que se aceptan los formatos y anexos con la rúbrica de la firma del representante legal, la cual podrá ser firma digitalizada en formato .PNG o similar
4	53 de 89	Formato 6 – Modelo de convenio de participación conjunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si este Formato será omitido del presente proceso, es decir, no se deberá anexar con el resto de la documentación.	Se aclara a los licitantes que derivado del contrato marco y sus convenios modificatorios firmados en su momento los posibles proveedores y de los que fueron de manera conjunta, para esta convocatoria no aplica el modelo de participación conjunta, por lo tanto, no es necesario anexarlo al resto de la documentación.
5	63 de 89	Formato 10 – Modelo de propuesta económica	Se solicita amablemente a la convocante nos indique ¿qué significa la columna RANGO, para qué se debe tomar en cuenta y si afecta al precio mensual unitario?	Se aclara a los licitantes que en apego a la versión pública del anexo 3_oferta económica del contrato marco en la columna RANGO, hace referencia del contrato marco del número de equipos que está solicitando la convocante en apego a los precios de referencia.
6	63 de 89	Formato 10 – Modelo de propuesta económica	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare la columna que dice "Si su cotización no tiene diferencia por Unidad Administrativa y puede abastecer a nivel Nacional, cotice aquí." Suponemos que esa columna se	Se aclara a los licitantes que el Formato 10 – Modelo de propuesta económica es en apego al anexo 3_oferta económica del contrato marco, por lo tanto, la columna a la que





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			descuadró de la tabla y forma parte de la columna que dice "Precio mensual unitario en MXN sin IVA"	hace referencia permanece de la misma manera.
7	71 de 89	Formatos 13 al 18	Se entiende que estos formatos no deberán presentarse dentro de nuestra documentación, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara a los licitantes que los formatos 13 al 18 deben presentarlo el licitante adjudicado.

**De carácter técnico**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4 de 23	4.- Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo	El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación. ¿Nos podrían indicar por favor la categoría y longitud del cable de red?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados el Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí. Para el caso específico de los cables de RED podrán ser categoría 6 y entre 7 y 10 pies de longitud.
2	4 de 23	4.- Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo	Se menciona que el Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados. Se solicita amablemente que se consideren por lo menos dos sesiones de	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados, el Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de los





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			mantenimientos preventivos por año tal cual lo recomiendan los fabricantes.	equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona al CENACE.
3	6 de 23	5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows) – Perfil L3	Debido a que no existe equipo portátil que cuenta con una frecuencia base de 3.2GHz, se solicita a la convocante se adjunte una carta emitida por el fabricante del procesador en donde nos confirme lo antes mencionado, ¿se acepta nuestra petición?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados las características mínimas de procesador son i7 o equivalente, a 3.2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits.
4	13 de 23	10.1 Mesa de ayuda	Para garantizar un mejor servicio de soporte, asistencia técnica remota, diagnóstico y solución de falla a cualquier usuario y por supuesto agilizar el tiempo de respuesta, se solicita a la convocante que la mesa de ayuda Se encuentre Certificada por lo menos bajo el esquema de ITIL y Service Desk, misma que deberá ser comprobado con los certificados de la o las personas a cargo de la mesa de ayuda, ¿se acepta nuestra petición?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados el licitante proporcionará una mesa de ayuda de acuerdo con lo indicado al punto 10.1 del Anexo Técnico, y que Se encuentre Certificada por lo menos bajo el esquema de ITIL y Service Desk, no es un requisito que se debe de cumplir.
5	14 de 23	11 Vigencia del arrendamiento	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si el plazo total a considerar será de 30 meses (del 01 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2024), ya que en la página 17 del anexo técnico mencionan 24 meses, pero no coincide con las fechas arriba mencionadas.	Se aclara a los licitantes que, la vigencia del contrato es a partir del día siguiente natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de entrega de 90 días naturales de implementación y 24 meses de arrendamiento a partir del siguiente día hábil de los 90 días de entrega.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

6	14 de 23	12 Plazo de entrega de los equipos arrendamiento	Se solicita amablemente a la convocante que el tiempo de entrega sea de 110 días naturales, esto debido a las notificaciones que nos da el fabricante por el desabasto mundial de materia prima y por ende de los chips, lo cual impacta los tiempos de entrega, esto puede ser respaldado con una carta emitida por el fabricante ¿se acepta nuestra petición?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados por los posibles proveedores se apega al tiempo de entrega es de 90 días.
7	15 de 23	Deductivas	Se solicita amablemente a la convocante que para el porcentaje de deductiva se considere el 2%. ¿Se acepta nuestra petición?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento incumplimiento de los niveles de servicio). Dicha deductiva corresponderá del 4% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al CENACE. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.
8	NA	Seguro contra siniestros y robo	Se han preguntado ¿qué pasaría si por X o Y uno o varios equipos de cómputo sufren daños debido a incidentes naturales, o incluso robo?, esto no lo cubre ninguna garantía de fabricante. Es por ello	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios que deberán ajustarse a lo indicado





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

		que solicitamos amablemente a la convocante que dentro de este proceso se considere un Seguro contra siniestros o daños (inundación, incendio, terremotos, huracán, erupción volcánica) así como contra Robo con Violencia, esto para garantizar y tener cubierto cualquier percance ya que esto NO lo cubre la garantía de fabricante.	en el Anexo Técnico. No es un requisito que se debe de cumplir.
--	--	---	---

Preguntas Efectuadas por "Ingeniería Asesoría y Diseño", S.A. de C.V.

De carácter técnico

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	13	10.1 Mesa de ayuda	El Proveedor deberá poner a disposición del CENACE una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que el CENACE mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor. ¿Favor de aclarar el domicilio donde se instalará la mesa de ayuda y si la convocante proporcionará el servidor con las capacidades de procesamiento memoria RAM y almacenamiento	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados el Proveedor deberá poner a disposición del CENACE una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que el CENACE mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			necesario?	representante del Proveedor. Cabe aclarar la mesa de ayuda no estará instalada en ningún domicilio del CENACE y tampoco se proporcionará equipamiento para este servicio.
2	14	14 Transición del arrendamiento	<p>Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y el CENACE acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el CENACE correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:</p> <p>b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el CENACE a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.</p> <p>¿Favor de confirmar que son 90 días, ya que el contrato marco nos obliga solo a prestar el servicio durante 30</p>	<p>Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados que durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el CENACE a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.</p>





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			días máximo, en caso afirmativo esto incrementará el precio unitario del equipo?	
3	14	12 Plazo de entrega de los equipos arrendamiento	¿Solicitamos a la convocante la ampliación a 180 días naturales la entrega de los bienes por la situación sanitaria y desabastos de algunos componentes que se vive a nivel mundial, se acepta nuestra solicitud?	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios modificatorios firmados por los posibles proveedores el tiempo de entrega es de 90 días.

De conformidad con el artículo **33** de la **Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la **Invitación**.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Conforme al artículo **33 bis** de la **Ley**, **45, 46** fracción **I** tercer párrafo y **II** segundo párrafo del **Reglamento** de la **Ley**, se dará **6 horas posteriores a la publicación de la presente acta en compraNet**, los licitantes podrán formular preguntas sobre las respuestas que dio esta convocante en la mencionada acta mediante compraNet, y se dará respuestas a las nuevas preguntas el día **08 de junio de 2022 a las 13:00 horas** por medio de compraNet

Esta primera acta consta de 60 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.







**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Ariff Conde López	Gerencia de Control Regional Oriental. Subgerencia de Administración	de	Participación Videoconferencia

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Ofelio Gaona López	Gerencia de Control Regional Oriental. Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		Participación Videoconferencia

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Luis Alberto Ortiz Fernández	Gerencia de Control Regional Oriental. Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Participación Videoconferencia

**ASISTENTES**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Yelasnetzi Crespo Flores	Gerencia de Control Regional Oriental. Jefa de Departamento en la Subgerencia de Administración		Participación Videoconferencia



**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Erik David Hernández Vargas	Supervisor Operativo en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación Videoconferencia	
C. Cesar Bañuelos Torres	Supervisor Administrativo en la Subgerencia de Administración	Participación Videoconferencia	

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susán Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación Videoconferencia	

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACTA DE ACLARACIONES

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR: Centro Nacional de Control de Energía, las Gerencias de Control, del Centro Alternativo y del Centro Nacional</p>
---	---

En Puebla, Puebla, siendo las 13:00 horas del 08 de junio de 2022, en la oficina de la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental, ubicada Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar el acto de Aclaraciones a la convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el Sección III, inciso b) de la Convocatoria de la Invitación.

Este acto fue presidido por el C. Arq. Ariff Conde López, Subgerente de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio No. CENACE/DOPS-SO- GCROR/020/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, quien, al inicio de esta junta, comunicó a las personas asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevara a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Gerencia de Control Regional Oriental considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

El presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente consolidadora el Ing. Ofelio Gaona López, Gerencia de Control Regional Oriental, por parte técnica el Ing. Luis Alberto Ortiz Fernández, Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante la Subgerencia de Administración solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El presidente del acto dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1.	Focus On Services,S.A de C.V.	CompraNet	1
2.	Interconecta, S.A de C.V.	CompraNet	3
			4



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Se hace constar que, el licitante denominado "**Mainbit**", **S.A. de C.V.**, a las **18:23** del **27** de **mayo** de **2022**, a las **11:34** del **03** de **junio** de **2022** presenta escrito de interés en participar y solicitudes de aclaración a la convocatoria, y a las **19:34** del **07** de junio de **2022** presenta solicitudes de aclaración derivado a las respuestas emitidas por la convocante esta se encuentra fuera del plazo previsto en el artículo **33 Bis**, párrafo cuarto de la **Ley**, por tanto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con el artículo **46**, fracción **VI** del Reglamento de la **Ley**.

Se integra imagen de la pantalla del Sistema CompraNet 5.0:

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 MAINBIT SA DE CV	07/06/2022 07:34 p. m.	SE ANEXAN REPREGUNTAS	08/06/2022 09:53 a. m.	08/06/2022 09:53 a. m.	
2 INTERCONECTA SA DE CV	07/06/2022 05:05 p. m.	Repreguntas	07/06/2022 06:22 p. m.	07/06/2022 06:22 p. m.	
3 FOCUS ON SERVICES	07/06/2022 12:39 p. m.	Repreguntas para Junta de Aclaraciones	07/06/2022 12:57 p. m.	07/06/2022 12:57 p. m.	
4 INGENIERIA ASESORIA Y DISEÑO S.A DE C.V	06/06/2022 09:56 a. m.	Escrito de interés	06/06/2022 10:07 a. m.	06/06/2022 10:07 a. m.	
5 INTERNET 21 SA DE CV	06/06/2022 03:05 a. m.	Interés en participar y solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria	06/06/2022 07:47 a. m.	06/06/2022 07:47 a. m.	
6 INTERCONECTA SA DE CV	06/06/2022 01:36 a. m.	Solicitud de Aclaraciones complementarias	06/06/2022 07:44 a. m.	06/06/2022 07:44 a. m.	
7 SISTEMAS CONTINO SA DE CV	05/06/2022 09:48 a. m.	Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación - Sistemas Contino SA de CV	06/06/2022 07:38 a. m.	06/06/2022 07:38 a. m.	
8 MAINBIT SA DE CV	03/06/2022 11:34 a. m.	Interés en participar y solicitud de aclaraciones	03/06/2022 12:15 p. m.	03/06/2022 12:15 p. m.	
9 INTERCONECTA SA DE CV	29/05/2022 10:33 p. m.	Complemento de preguntas JA Interconecta	30/05/2022 01:55 p. m.	30/05/2022 01:55 p. m.	
10 INTERCONECTA SA DE CV	29/05/2022 09:37 p. m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones	30/05/2022 01:54 p. m.	30/05/2022 01:54 p. m.	
11 SYNTEX DE MEXICO SA DE CV	27/05/2022 08:47 p. m.	Carta interés y preguntas	30/05/2022 01:53 p. m.	30/05/2022 01:53 p. m.	
12 MAINBIT SA DE CV	27/05/2022 06:23 p. m.	Interés en participar y solicitud de aclaraciones	30/05/2022 01:51 p. m.	30/05/2022 01:51 p. m.	
13 FOCUS ON SERVICES	27/05/2022 02:03 p. m.	Junta de Aclaraciones	27/05/2022 03:58 p. m.	27/05/2022 03:58 p. m.	

De conformidad con los artículos **26** penúltimo párrafo de la **Ley** y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración derivado a las respuestas emitidas por la convocante presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Preguntas Efectuadas por "**Focus on Services**", **S.A. de C.V.**





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

**De carácter administrativo:**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
Sin pregunta	Sin pregunta	Sin pregunta	Sin pregunta	Sin respuesta

**De carácter técnico:**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1	14	Anexo Técnico, Punto 11, Vigencia del arrendamiento	En base a la respuesta dada a nuestra pregunta número 11 en donde menciona lo siguiente: "Se aclara a los licitantes que, la vigencia del contrato es a partir del día siguiente natural del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de entrega de 90 días naturales de implementación y 24 meses de arrendamiento a partir del siguiente día hábil de los 90 días de entrega". Si el fallo es el 23 de junio, la implementación llevaría 90 días, el arrendamiento arrancarían el 21 de septiembre del 2022 y considerando los 24 meses mencionados terminaría el 20 de septiembre del 2024 y no el 30 de diciembre del 2024. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.	Se aclara a los licitantes que el fallo es el 23 de junio de 2022, considerando los 90 días de entrega, el arrendamiento inicia el 21 de septiembre de 2022 durante 24 meses, terminando el arrendamiento el 20 de septiembre de 2024. La vigencia del contrato finaliza el 30 de diciembre del 2024.

**De carácter legal:**

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
Sin pregunta	Sin pregunta	Sin pregunta	Sin pregunta	Sin respuesta





ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Preguntas Efectuadas por "Interconecta", S.A. de C.V.

De carácter técnico

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuesta
1	Repuesta otorgada a la pregunta 2 del Complemento 2 de Preguntas Efectuadas por "Interconecta", S.A. de C.V.	Técnico	<p><b>Dice:</b> Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHZ de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits,</p> <p><b>Pregunta:</b> Se le reitera a la Convocante que, para el cumplimiento de los equipos del perfil "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation) en el proceso para el registro de posibles proveedores al Contrato Marco al cual alude en su respuesta, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Secretaría de la Función Pública aceptaron que los participantes presentaran equipos con procesadores Intel Core i7- 10750H, el cual el fabricante de los procesadores determinó que tenía el rendimiento equivalente al procesador solicitado. Lo anterior debido a que en el mercado en ese momento al igual que hoy en día, no existían procesadores</p>	<p>Se aclara a los licitantes que podrá ofertar el procesador propuesto acompañado de la evidencia de la de la aceptación de dichos procesadores por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública como posibles proveedores del Contrato Marco o en su caso la evidencia de que el procesador Intel Core i7-10750H entregado como propuesta para registrarse como posibles proveedores del Contrato Marco es equivalente o superior a lo especificado en el anexo técnico del Contrato Marco para el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas</p>





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			<p>que cumplieran con la frecuencia de 3.2 GHZ, este incumplimiento se debió a que el proceso de registro de proveedores fue muy largo, por lo que las especificaciones definidas en este perfil quedaron obsoletas respecto de los nuevos procesadores en el mercado, los cuales con una menor frecuencia de reloj mantenían un performance superior al de sus antecesores. Por lo anterior, se le solicita aceptar el procesador Intel Core i7- 10750H, con los cual los diferentes licitantes fueron aceptados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública como posibles proveedores del Contrato Marco en el cual se basa la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	
--	--	--	--	--

**De carácter administrativo:**

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	Respuestas
2	Repuesta otorgada a la pregunta 1 del Complemento	Administrativo	<b>Dice:</b> La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá	Se aclara a los licitantes que la convocante sostiene lo indicado en el contrato marco y sus convenios





**ACTA DE ACLARACIONES**

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b></p>
--	--

	2 de Preguntas Efectuadas por "Interconecta", S.A. de C.V.		<p>realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, iniciando el servicio al siguiente día hábil posterior a los 90 días de entrega.</p> <p><b>Pregunta:</b> Se le solicita reconsiderar la respuesta otorgada, toda vez que los tiempos mínimos de entrega para equipos portátiles son de 18 semanas, considerando la escases de componentes electrónicos que se tiene a nivel mundial, y que los equipos portátiles no son producidos en territorio nacional, por lo anterior se le solicita ampliar el tiempo de entrega a 120 días.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>modificatorios firmados por los posibles proveedores se apega al tiempo de entrega es de 90 días.</p>
3	Repuesta otorgada a la pregunta 10 Efectuadas por "Interconecta", S.A. de C.V.	Administrativo	<p><b>Dice:</b></p> <p><b>11 Vigencia del arrendamiento</b> Del 01 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2024.</p> <p><b>12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento</b> La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del</p>	<p>Se aclara a los licitantes que se deben considerar 24 meses de pago iniciando el arrendamiento al siguiente día hábil transcurridos los 90 días de entrega</p>



ACTA DE ACLARACIONES

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica</b> <b>IA-018TOM989-E4-2022</b> <b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

			día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato  <b>Pregunta:</b> De acuerdo a las fechas establecidas en la respuesta otorgada, la vigencia del servicio es de 27 meses sin considerar los 90 días (tres meses) de instalación. lo anterior no es congruente con los 24 meses totales de pago referidos en su respuesta  Favor de aclarar si debemos de considerar 27 meses o 24 meses totales de pago	
--	--	--	--	--

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se confirma el calendario de los eventos subsecuentes de esta **Invitación**, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>15 de junio de 2022</b>	13:00 horas
Comunicación y entrega de Fallo	<b>23 de junio de 2022</b>	14:00 horas

De conformidad con el artículo **33** de la **Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la **Invitación**.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las **13:21** horas, del día **08** del mes **junio** del año **2022**.





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

Esta Acta consta de **09** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Ariff Conde López	Gerencia de Control Regional Oriental. Subgerencia de Administración	de	Participación Videoconferencia

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Ofelio Gaona López	Gerencia de Control Regional Oriental. Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		Participación Videoconferencia

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Luis Alberto Ortiz Fernández	Gerencia de Control Regional Oriental. Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Participación Videoconferencia





**ACTA DE ACLARACIONES**

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-018TOM989-E4-2022 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA Gerencia de Control Regional Oriental</b>
---	---

**ASISTENTES**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Erik David Hernández Vargas	Supervisor Operativo en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación Videoconferencia	
C. Cesar Bañuelos Torres	Supervisor Administrativo en la Subgerencia de Administración	Participación Videoconferencia	

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación Videoconferencia	

----- **FIN DEL ACTA** -----